

**INFORME EJECUTIVO ANUAL DE CONTROL INTERNO
VIGENCIA 2019**

**OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION – IMDER**

**MONICA CORREDOR ALMANZA
ASESOR CONTROL INTERNO**

Villavicencio; Diciembre de 2019

INTRODUCCION

Mediante este informe se pretende resaltar los avances logrados y las dificultades detectadas por la oficina de control interno, para dar cumplimiento a la entrega del informe de Gestión de Control interno de la vigencia fiscal 2019, en los módulos de Planeación y Gestión y Modulo de Evaluación y seguimiento y el eje transversal de información y comunicación que conforman la estructura del Modelo Estándar de Control interno – MECI, como resultado de las actuaciones de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces durante el año 2018 en cumplimiento del artículo 9 de la ley 1474 del 02 de julio de 2011.

El Sistema de control Interno; tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el estado colombiano y cualificará a los servidores públicos

desarrollando sus competencias con el fin de acercarse al ciudadano y cumplir con los fines constitucionales para los que fueron creados.

Teniendo en cuenta que la oficina de Control interno está definida en la ley 87 de 1993, como uno de los componentes del sistema de Control Interno, del nivel directivo, encargada de medir la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles. Es claro que el diseño, implementación y mantenimiento del Sistema de Control Interno, a la cual le corresponde desarrollar un papel evaluador y asesor independiente en este campo.

Por lo tanto, la Oficina Asesora de Control interno, teniendo como finalidad garantizar el control y las Gestión de las diferentes áreas de la Administración Municipal, ha definido sus procesos y procedimientos que garantizan la eficiencia y oportunidad en la planeación, seguimiento y evaluación y control de la gestión en las diferentes dependencias y en la prestación del servicio.

POLITICAS DE CONTROL INTERNO:

Asesorar de forma permanente a la Alta Dirección en cuanto a la medición de las Gestiones desarrolladas bajo el enfoque del gerenciamiento estratégico por parte de la Administración Municipal, con el fin de lograr alcanzar el cumplimiento de sus metas, planes y programas y proyectos durante el desarrollo de las actividades cotidianas, recomendando la aplicación de controles de prevención y advertencia y la aplicación de medidas correctivas que subsanen la debilidades que se presentan.

Afianzar en los funcionarios la implementación de herramientas de Control de Gestión en los procesos, procedimientos, acciones que reflejan mayor compromiso institucional a través de la aplicación permanente del autocontrol, autogestión y autoevaluación siempre orientados hacia el mejoramiento continuo de la entidad.

OBJETIVO DEL INFORME:

La oficina Asesora de Control Interno del Instituto Municipal de Deporte y Recreación IMDER pretende evaluar y hacer seguimiento a los procesos y procedimiento de las dependencias del IMDER, durante el periodo comprendido entre el 01 de febrero y 31 de diciembre de 2019; con el fin de detectar falencias en los mismos y/o fortalecer aquellos que presenten buen desempeño, así mismo manifestar el estado de la oficina asesora de Control Interno y la gestión que realiza de acuerdo con los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) referente al Modelo Estandar de Control Interno (MECI) dicha gestión pretende contribuir con el mejoramiento en la calidad de la Gestión de las entidades de la Administración Pública.

ALCANCE DEL INFORME:



El presente informe de gestión de la oficina de Control Interno, del Instituto Municipal de Deporte se realiza con base en las actividades desarrolladas por la oficina durante el periodo objetivo del presente informe (2018) igualmente se describen los resultados obtenidos con la aplicación con el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) en cada uno de los módulos y eje transversal reportados en los informes cuatrimestrales presentados a la función pública y publicados en la página web institucional.

INFORME EJECUTIVO ANUAL DE CONTROL INTERNO

La oficina de Control Interno del Instituto Municipal de Deportes IMDER, en cumplimiento de la ley 87 de 1993, los decretos 2145 de 1999, 1027 de 2007 y la circular No 003 de 2016 expedida por el Departamento Administrativo de la función pública en materia de Control interno correspondiente a la vigencia 2019.

El propósito del presente informe es dar a conocer la evaluación y seguimiento realizado al desarrollo del Modelo Estándar de Control Interno (MECI- Decreto 1027 de 2007) en concordancia con los planes objetivos y metas institucionales del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio; IMDER.

El día 25 de febrero de 2019; se diligencio el formulario de Evaluación de Control Interno Contable; reportada de acuerdo al marco normativo de la resolución 706 de 2016 modificada por las resoluciones 043 y 007 de 2017) así mismo el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Villavicencio IMDER obtuvo una calificación de 71.6 en la evaluación.

A continuación se presentan los resultados de la evaluación del MECI por parte de la oficina Asesora de Control Interno tomando como referencia la metodología definida por el Departamento Administrativo de la Función Pública en el decreto 943 del 21 de mayo de 2014 (MECI 2014) para cada uno de los módulos que lo comprenden, así como de su eje transversal “Información y Comunicación”

Según la información obtenida, por parte de la profesional contratista que laboró en la vigencia 2019; a continuación se describe las fortalezas y debilidades obtenidas producto del informe radicado por dicha profesional cuyo periodo evaluado fue del 12 de julio de 2018 hasta el 30 de noviembre de 2018.

Teniendo en cuenta que el informe se ha venido estructurando con base en el Modelo Estándar de Control Interno MECI y que dicha herramienta fue modificada dentro de MIPG con la séptima dimensión del mismo según el decreto 1499 del 11



de septiembre de 2017 en el presente informe se considera importante dar a conocer las acciones que el IMDER ha adelantado dentro del proceso de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y del MECI.

Dentro del proceso de actualización institucional, tanto del sistema de Gestión como del Sistema de Control Interno, se creó el comité Interinstitucional de Gestión y desempeño, mediante resolución 180 del 27 de septiembre de 2017 y cuenta con la resolución No 07- 2017 del 13 de febrero de 2017 “ Por medio del cual se actualiza el Comité Coordinador del Sistema de Control Interno y Sistema Integrado de Gestión del Instituto Municipal de Deporte y Recreación IMDER, sin embargo aunque es una resolución reciente, el IMDER debe proceder actualizar y ajustarla a los lineamientos de MIPG.

METODOLOGIA APLICADA:

Inicialmente se tomó con base en información que dejó el anterior Asesor de Control Interno como fue auditorías internas e informe de seguimiento y evaluación del desempeño institucional frente a MIPG realizados con corte a 30 de diciembre de 2019, para poder hacer la respectiva revisión y análisis, cuyo resultado fue:

EVALUACION DE LA INFORMACION E IMPLMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO: Después de haber sido recopilada toda la información posible, se procedió con el respectivo análisis y evaluación fundamentado en la gestión de cada una de las dependencias bajo el enfoque del Sistema Estandarizado de Control Interno en vigencia (MECI).

Para esta evaluación se tuvieron en cuenta los siguientes informes:

- ✓ Informes de auditorías internas
- ✓ Informes adicionales presentados por la Asesora de Control Interno
- ✓ Información Financiera y Contable
- ✓ Seguimiento al plan de mejoramiento en concordancia con la auditoria regular de la Contraloría Municipal de Villavicencio de las vigencias 2016-2017

AMBIENTE DE CONTROL; El Instituto Municipal de Deporte y Recreación Imder, desde la dimensión de Direccionamiento estratégico se observa que se cuenta con una política de planeación institucional definida a través de la misión, visión y objetivos institucionales, que guían la gestión del instituto los cuales son socializados a todos los funcionarios tanto de planta como de contrato dentro del ejercicio de inducción y reinducción.

TALENTO HUMANO: EL imder cuenta con un manual de funciones y competencias laborales, adoptado a través del acuerdo No 097 de 1995 el cual se mantiene desde

la creación del Instituto, para (7) funcionarios de planta. Durante la vigencia 2019, se iniciaron los trámites ante la función pública quien estará apoyando el proceso una vez se tenga definido el rediseño institucional se estaría actualizando el manual de funciones de la entidad.

PLANEACION Y GESTION: El IMDER, no cuenta actualmente con la oficina de Planeación debidamente constituida en el organigrama de la entidad, sin embargo está contratada bajo la modalidad de Contrato De Prestación de Servicios, cuenta con una profesional que presta apoyo a la labor de planeación dentro de sus obligaciones adelanta la consolidación, orientación y seguimiento al plan de acción, cuya última evaluación realizada con corte 30 de septiembre de 2018, arrojando un avance de ejecución del 86% .

El módulo integral de planeación y gestión en su fase de diagnóstico preliminar obtuvo una calificación de desempeño institucional para la vigencia 2018 de 71.7 pero en la evaluación FURAG en la vigencia 2018, obtuvo una calificación de 71..5 ubicando Al IMDER en el quintil 3 ubicándolo dentro del rango bajo, sin embargo es de anotar que la entidad quedó muy sorprendida ante el resultado de la calificación realizada por el FURAG para la vigencia 2018, ubicando la entidad dentro de los puntajes de desempeño bajos, sin embargo es de anotar que esta Institución en cuanto a la ejecución del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la totalidad de sus dimensiones desde el primer semestre de 2018; ha venido ejecutando a cabalidad en el cumplimiento en cada una de sus dimensiones, en la que se puede mencionar que actualmente se cuenta con un avance del 78%, de cumplimiento. Por tal razón esta entidad no queda plenamente convencida o satisfecha con los resultados generales de desempeño institucional realizado por la Función Pública.

Por otro lado es importante precisar que no es posible mencionar la calificación obtenida por cada dimensión, toda vez que la matriz publicada por la función pública aún no se deja visualizar. Solo se evidencia el puntaje de la entidad de manera general.

ACUERDOS COMPROMISOS Y PROTOCOLOS ETICOS

Se actualizó el código del buen gobierno de la entidad acorde con los valores establecidos en la gestión, por medio de un puntaje participativo, en la que todos los colaboradores del Instituto Municipal de recreación y Deporte IMDER mediante aportes y comportamientos permitieron identificar las características éticas de la actual administración, los principios éticos deben ser el fundamento que guía su pensamiento y acción y deben distinguirse claramente del cumplimiento de la ley, es necesario retroalimentar a los funcionarios sobre esta temática con el fin de generar recordación hasta lograr establecer dichos valores como patrones intrínsecos de conducta dentro de la institución.

Se recomienda programar nuevas capacitaciones referentes al Modelo integrado de Planeación y Gestión MIPG con el fin difundir no solo los conceptos, sino también el compromiso de su aplicabilidad en cada una de sus dimensiones.

DESARROLLO DE TALENTO HUMANO:

Elemento que permite controlar el compromiso de la entidad con el desarrollo de competencias, habilidades, actitudes e idoneidad del servidor público, a través de las políticas y prácticas de Gestión Humana que se deben aplicar al interior de la entidad, incorporando principios de justicia equidad y transparencia dentro del desarrollo de los procesos de selección, inducción formación, capacitación y evaluación del desempeño de los servidores públicos de la entidad. Durante la vigencia 2019, se realizó actividades de Inducción y Reinducción dirigidas al personal del IMDER, conforme lo estipulado en el plan Institucional de Bienestar social.

En cuanto a la dimensión de Talento Humano; se hace necesario la actualización del manual de funciones y procedimientos de apoyo de la entidad.

COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO.

Define la ruta que debe seguir la entidad para lograr sus objetivos institucionales; se requieren revisiones periódicas para ajustarlos a los cambios del entorno y al desarrollo de las funciones de la entidad, encauzando su operación bajo los parámetros de calidad, eficiencia y eficacia requeridos por la ciudadanía y las partes interesadas de la entidad.

El instituto Municipal de Recreación y Deporte IMDER, cuenta con un Direccionamiento estratégico actualizado la cual compila toda la información necesaria enfocada en garantizar el cumplimiento de los objetivos de la institución.

La Alta Dirección de la entidad está comprometida con la Gestión del Sistema de Control interno y con el sistema de Gestión de Calidad, haciendo seguimiento a las ejecuciones, la información referente a la Planeación estratégica esta publicada en la página web de la entidad www.imdervillavicencio.gov.co

PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

ENTIDAD	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN IMDER	PERIODO DE SEGUIMIENTO
----------------	--	-------------------------------

IDENTIFICACION CON EL PLAN DE DESARROLLO 2016 - 2019	INFORMACION FISICA DEL	INFORMACION FINANCIERA DEL PROYECTO
---	-------------------------------	--



					PROYECTO			
EJE ESTRATEGICO	PROGRAMA	CANTIDAD PROGRAMADA PARA LA VIGENCIA (QP)	CANTIDAD EJECUTADA PARA LA VIGENCIA (QE)	% AVANCE DE EJECUCIÓN META PDM VIGENCIA	VALOR PRESUPUESTO INICIAL	EJECUCION PRESUPUESTAL	% INDICE DE AVANCE FINANCIERO (ep)*100/(pi)	
		2018	2018	2018		FUENTE DE FINANCIACION	(iep)	
1	2	6	7	8	22	26	27	
SOCIAL	(11) UNIDOS PODEMOS AMPLIAR Y MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA	1	0	0,0%	\$ -	COLDEPORTES	0,00%	
SOCIAL	(11) UNIDOS PODEMOS AMPLIAR Y MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA	1	0	0,0%	\$ 984.185.332	SGR	0,03%	
SOCIAL	(11) UNIDOS PODEMOS AMPLIAR Y MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA	1	0	0,0%	\$ 816.166.772	SGR	0,05%	



	RA DEPOR TI VA Y RECRE ATIVA							
SOCI AL	(11) UNIDOS PODEMO S AMPLIAR Y MEJORA R LA INFRAES TRUCTU RA DEPOR TI VA Y RECRE ATIVA	1	0	0,0%	\$ 816.174.829	SGR	0,05%	
SOCI AL	(11) UNIDOS PODEMO S AMPLIAR Y MEJORA R LA INFRAES TRUCTU RA DEPOR TI VA Y RECRE ATIVA	1	0	0,0%	\$ 814.909.705	SGR	0,05%	
SOCI AL	(11) UNIDOS PODEMO S AMPLIAR Y MEJORA R LA INFRAES TRUCTU RA DEPOR TI VA Y RECRE ATIVA	1	0	0,0%	\$ 852.069.272	SGR	0,05%	
SOCI AL	(11) UNIDOS PODEMO S AMPLIAR Y	0	5	0,0%	\$ 404.550.075	ICDE DEPORTE \$102.382.965 IMP. ESPECTACULOS PÚBLICOS \$46.384.606 SGP DEPORTE	98,08%	



	MEJORA LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA						\$296.016.435,50 PROPIOS \$17.767.258 COFINANCIACION IDERMETA \$206.234.373. COFINANCIACION COLDEPORTES \$2.392.908.008.	
SOCIAL	(12) UNIDOS PODEMOS FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO	1	0,95	95,0%		\$ 100.000.000	ICLD	73,70%
SOCIAL	(12) UNIDOS PODEMOS FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO	1	0,25	25,0%		\$ 150.000.000	ICLD	12,35%
SOCIAL	(12) UNIDOS PODEMOS FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO	1	0,95	95,0%		\$ 100.000.000	ICLD	100,0%

SOCI AL	(12) UNIDOS PODEMO S FORTALE CER LA INSTITUC IONALIDA D DEL DEPORT E Y LA RECREA CIÓN DE VILLAVIC ENCIO	1	0	0,0%	\$ -	N.A	0,0%
SOCI AL	(13) UNIDOS PODEMO S APROVE CHAR EL TIEMPO LIBRE	0	4	0,0%	\$ 762.205.486	ICLDICDE DEPORTESGP DEPORTE	66,43%
SOCI AL	(13) UNIDOS PODEMO S APROVE CHAR EL TIEMPO LIBRE	15	16	106,7%	\$ 765.526.675	ICLD ICDE DEPORTE SGP DEPORTE	72,64%
SOCI AL	(13) UNIDOS PODEMO S APROVE CHAR EL TIEMPO LIBRE	0	2	0,0%	\$ 621.150.581	ICLD ICDE DEPORTE	70,52%

SOCI AL	(13) UNIDOS PODEMO S APROVE CHAR EL TIEMPO LIBRE	100.000	76.874	76,9%	\$ 965.526.676	ICLD ICDE DEPORTE SGP DEPORTE	93,5%
TOTA L							65,5%

Durante la vigencia 2019, se programaron 15 metas en la que finalizando dicha vigencias se cumplieron en un 85%.

GESTION CON VALORES PARA EL RESULTADO:

Mediante el control ejercido a través de la puesta en marcha de este modelo, las entidades podrán contar con una estandarización de las actividades necesarias para dar cumplimiento a su misión, visión, y objetivos lo cual permite que su operación se realice de manera continua, garantizando la generación de productos o servicios con la puesta en marcha del nuevo modelo integral de planeación y Gestión – MIPG se deben desarrollar actividades tendientes a estandarizar dicho modelo dentro de la Institución, esta entidad considera que el mapa de procesos se encuentra documentado y caracterizado acorde a las directrices del Nuevo Modelo de Gestión de Calidad, de igual forma se implementaron encuestas de evaluación al servicio y atención por parte del personal que labora en la entidad, también se cuenta con un buzón de quejas reclamos y sugerencias para atender PQRS de la ciudadanía en general. Sin embargo la oficina Asesora de Control Interno, recomienda retomar las encuestas de satisfacción que permitan determinar a través de estadísticas y datos de medición; la calidad del servicio que el IMDER ofrece a la ciudadanía y partes interesadas.

GOBIERNO DIGITAL:

El objetivo de la política de gobierno digital por parte del Gobierno Nacional es; promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un estado y ciudadanos competitivos, proactivos e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital”.

Actualmente la entidad tiene debilidades dentro de la categoría de indicadores de proceso – Colaboración en cuanto a que se deben adelantar acciones, iniciativas o ejercicios de colaboración con terceros usando medios electrónicos.

Así mismo la oficina Asesora de Control Interno; recomienda hacer seguimiento al uso de datos abiertos publicados, esto dentro de la categoría del logro de transparencia dentro de los indicadores de proceso, así como publicación de aplicaciones a partir de los datos abiertos por la entidad durante el periodo.

De igual manera se recomienda poner en ejecución el Sistema Único de Información y Trámites - SUIT, lo anterior toda vez que es una de las debilidades que viene presentando la entidad en cuanto a trámites y servicios en línea.

Se recomienda a todas las dependencias realizar back ups de la información relevante e importante que manejen especialmente en procesos contables, financiero, de planeación y de seguimiento.

PARTICIPACION CIUDADANA:

En la vigencia 2019; el Instituto Municipal de Recreación y Deporte IMDER, socializó la rendición de cuenta a la ciudadanía y partes interesadas. Sin embargo la oficina Asesora de Control Interno; recomienda que sean publicadas las encuestas dirigidas a la ciudadanía y partes interesadas. Así como abrir canales de participación con capacitaciones especialmente en promoción efectiva de la participación ciudadana.

RACIONALIZACION DE TRÁMITES:

La política de racionalización tiene como objetivo, facilitar al ciudadano el acceso a los trámites y otros procedimientos administrativos que brinda la administración pública, por lo que cada entidad debe implementar acciones normativas, administrativas o tecnológicas que tiendan a simplificar, estandarizar, eliminar optimizar y automatizar los trámites.

Frente a este aspecto el IMDER debe iniciar aproximaciones con los primeros trámites en línea que permitan al ciudadano solicitar algunos documentos que pueden ser gestionados y entregados vía internet.

SERVICIO AL CIUDADANO:

En el IMDER, mantiene cercanía con la comunidad, además de que ha venido dando cumplimiento a cada una de las categorías del componente de servicio al ciudadano haciendo caracterización de usuarios medición y percepción de los mismos, aunque no se cuenta con una dependencia dedicada de forma exclusiva de servicio al ciudadano; en la entidad la Subdirección técnica y directores de proyectos son los encargados de este proceso, en cuanto a los canales de atención Control Interno recomienda que se publique y mantenga actualizada la carta del trato digno al usuario, en la que se indique sus derechos y los medios dispuestos para garantizarlos, así mismo Control interno recomienda dentro del plan Institucional de capacitación tener en cuenta toda la política que concierne servicio al ciudadano.

DIMENSION DE EVALUACION DE RESULTADOS.

COMPONENTE ADMINISTRACION DEL RIESGO

Conjunto de elementos que le permiten a la entidad identificar, evaluar, gestionar aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales, este componente faculta a la entidad para emprender las acciones de control necesarias que le permitan el manejo de eventos que puedan afectar negativamente el logro de los objetivos institucionales.

Políticas de Administración del Riesgo:

Las políticas identifican las opciones para tratar y manejar los riesgos basados en la valoración de los mismos, permiten tomar decisiones adecuadas y fijar los lineamientos, que van a transmitir la posición de la dirección y establecen las guías de acción necesarias a todos los servidores de la entidad. Es importante que las políticas de administración del riesgo se fijen desde el inicio del proceso, dado que estos, deberán someterse a lineamientos y directrices que esta etapa determine.

La entidad debe retomar la cultura de manejo de riesgos y hacer buen uso de esta herramienta, para eso es importante que los servidores públicos conozcan detalladamente los planes anticorrupción y riesgos, con el fin de actuar con diligencia en algún caso que represente peligro o riesgo durante la realización de las actividades diarias.

De igual manera se sugiere revisar por lo menos una vez al año las políticas de mitigación del riesgo, debido a que por el dinamismo en los procesos internos de la entidad pueden variar o surgir nuevas amenazas que afectan el normal desempeño de la institución.



MODULO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO:

Dentro del proceso de mejoramiento continuo de la entidad, el modulo considera aquellos aspectos que permitan valorar en forma permanente la efectividad del control interno de la entidad pública; la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos, el nivel de ejecución de los planes programas y proyectos y los resultados de la gestión; con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la organización pública.

Los instrumentos y herramientas de Gestión y Control de la entidad requieren evaluación y seguimiento, es decir un proceso que verifique el nivel de desarrollo del sistema de Control interno y de la Gestión de la entidad, esto se consigue mediante actividades de supervisión continua, y evaluaciones periódicas.

Componente Autoevaluación Institucional:

Permite a cada responsable del proceso y a su personal de apoyo a medir la efectividad de sus controles y los resultados de su gestión en tiempo real, verificando su capacidad para cumplir las metas y objetivos a su cargo y tomar las medidas correctivas necesarias para el cumplimiento de dichas metas previstas por la entidad. La autoevaluación se convierte en un proceso periódico, en el cual participaran los servidores que dirigen y ejecutan los procesos, programas y proyectos, según el grado de responsabilidad y autoridad para su operación y toma como base los criterios de evaluación incluidos en la definición de cada uno de los elementos de control interno, así como la existencia de controles que se dan en forma espontánea en la ejecución de las operaciones y en la toma de decisiones.

Durante la vigencia 2018; no se realizó cuestionario de autoevaluación institucional; por lo tanto no fue posible conocer por parte de cada responsable del proceso la medición y efectividad de los controles y resultados de la gestión en tiempo real en la que se estaría verificando su capacidad para cumplir metas y resultados a su cargo y así mismo tomar las acciones o medidas correctivas que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos previstos en la entidad. Sin embargo para la vigencia 2019; se espera dar aplicabilidad al cuestionario en mención.

AUTOEVALUACION DE CONTROL Y GESTION

Se recomienda afianzar en el personal del IMDER la implementación de herramientas de control durante los procesos y acciones cotidianas, generando un mayor compromiso institucional a través de la aplicación permanente del autocontrol y la autoevaluación,



siempre en la búsqueda del mejoramiento continuo este es uno de los objetivos más importantes plasmados en el plan anticorrupción, es de anotar que en el IMDER se realizó seguimiento al plan anticorrupción durante el primer y segundo semestre de 2018, obteniendo resultados no muy alentadores, toda vez que existen debilidades en la mayoría de sus componentes en cuanto a su aplicación. Sin embargo se espera, que para la vigencia 2019, se realice un monitoreo exhaustivo a dicho plan.

COMPONENTE AUDITORIA INTERNA.

Herramienta que se emplea para el seguimiento al Sistema de Control interno en este modelo es la auditoria interna, este proceso es adelantado por las oficinas de control interno o quien haga sus veces, esta auditoria debe estar enfocada hacia una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad; que ayuda a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, Control y gobierno

Durante la vigencia 2019, la oficina Asesora de Control interno del IMDER realizó auditoria al proceso de Gestión Financiera, presupuesto, tesorería, contabilidad, Gestión de calidad y Control interno, en todos los proceso Control interno en su informe final hace las recomendaciones de mejora y así mismo se implementaron acciones correctivas con el fin de subsanar las No Conformidades encontradas.

COMPONENTES PLANES DE MEJORAMIENTO

Se caracteriza como aquellas acciones necesarias para corregir las desviaciones encontradas en el Sistema de Control Interno y en la gestión de los procesos, como resultado de la Autoevaluación realizada por cada líder del proceso, de la auditoria interna o quien haga sus veces.

Como consecuencia de una auditoria con enfoque integral realizada por la Contraloría Municipal de Villavicencio, en el año 2019, se suscribió plan de mejoramiento en la que se tipificaron (20) hallazgos de tipo administrativo, y fiscal.

EJE TRANSVERSAL - INFORMACION Y COMUNICACIÓN

La información y comunicación tiene una dimensión estratégica fundamental por cuanto vincula a la entidad con su entorno y facilita la ejecución de sus operaciones internas, dándole al usuario una participación directa en el logro de los objetivos. Es

un factor determinante, siempre y cuando se involucre a todos los niveles y procesos de la organización. A través de este eje se espera mejorar la transparencia frente a la ciudadanía por medio de la rendición de cuentas a la comunidad y el cumplimiento de las obligaciones frente a las necesidades de los usuarios.

En la vigencia 2019 en el IMDER se realizaron (42) actualizaciones en la página web Institucional según los requerimientos de gobierno en línea, es de resaltar que la entidad posee debilidades en las categorías de Instrumentos de Gestión de la información y seguimiento y acceso a la información pública, dentro del componente transparencia a la información pública; se espera que para la vigencia 2020, se fortalezcan acciones como la implementación de un plan de Gestión documental, realizar capacitaciones de la ley 1712 de 2014, y es vital la creación de indicadores sobre acceso a la información pública.

Se brindó apoyo en lo que concierne a formulación de planes operativos de los procesos que conforman el mapa de procesos de la entidad con sus respectivas actividades tareas fechas recursos haciendo énfasis en la necesidad de actualizar procesos y procedimientos.

El Sistema de Control interno Contable del IMDER, es calificado como ADECUADO con una calificación de 4.45 según la Contaduría General de la Nación.

La oficina Asesora de Control interno, da por terminado el informe Ejecutivo Anual de Control Interno de la vigencia 2019, haciendo claridad que la información aquí descrita fue tomada de informes pormenorizados de control interno, informes de auditorías internas, seguimientos y evidencias que reposan en el archivo de Control interno de la mencionada vigencia.

Atentamente;

MONICA MARIA CORREDOR ALMANZA
Asesora Control interno – IMDER